

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 820369/1/2024, El o la (los) C. HÉCTOR JAVIER NAVA RANFLA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado En: Calle Ignacio Zaragoza # 31, Colonia Pilares, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 14.43 Mts, colinda con arroyo vehicular; Al Poniente: 28.49 Mts, colinda con la Sra. Melania Alva García; Al Oriente: 28.34 Mts, colinda con la Sra. Maruca de Cohl; Al Sur: 14.09 Mts, colinda con Terreno Baldío. Superficie aproximada de: 404.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 15 de febrero del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1203.- 22, 27 febrero y 4 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 68390/35/2023, El o la (los) C. MAXIMINA GUERRERO HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle privada de Independencia, sin número, colonia Ixtapita, Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México. El cual mide y linda: al norte: 19.08 metros con Alejandro Eusebio Raymundo; al sur: en dos líneas, la primera de 12.43 metros y la segunda de 7.60 metros, ambas líneas colindan con Regulo García Flores y acceso; al oriente: 4.60 metros con calle privada de Independencia; al poniente: 5.60 metros con Nemesio Diez. Con una superficie de: 111.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 18 de enero de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. en D. Jetzabel González Méndez.- Rúbrica.

1313.- 27 febrero, 4 y 7 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 68853/39/2023, El o la (los) C. ABEL NÁJERA BUSTOS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Guadalupe Victoria s/n, colonia Revolución, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México. El cual mide y linda: Al Norte: 17.83 mts. colinda con Abel Nájera López. Al Sur: en dos líneas 8.67 mts. y 10.60 mts. colindan con Abel Nájera López. Al Oriente: 12.98 mts. colinda con servidumbre de paso de 5 metros de ancho. Al Poniente: 11.51 mts. colinda con el Sr. Rubén Vargas Galicia. Con una superficie aproximada de: 212.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 18 de enero de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. en D. Jetzabel González Méndez.- Rúbrica.

1313.- 27 febrero, 4 y 7 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 68256/34/2023, El o la (los) C. JESÚS ROLANDO DELGADO AYALA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Independencia, número 19 diecinueve, actualmente número 212 doscientos doce poniente del Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México. El cual mide y linda: Al norte: 4.73 metros (cuatro metros setenta y tres centímetros) con la calle Independencia. Al sur: 4.83 metros (cuatro metros ochenta y tres centímetros) con Felipe Vargas. Al oriente: 22.55 metros (veintidós metros cincuenta y cinco centímetros) con Mardonio Carlos Delgado Ayala. Al poniente: 22.65 metros (veintidós metros sesenta y cinco centímetros) con Román Abel Delgado Ayala. Con una superficie de: 108.02 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 18 de enero de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. en D. Jetzabel González Méndez.- Rúbrica.

1313.- 27 febrero, 4 y 7 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 64887/02/2023, El o la (los) C. ROSALÍA RUBÍ RUBÍ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Comunidad de Loma de Acuitlapilco, perteneciente al Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México. El cual mide y linda: Al Norte: 18.00 Mts. Con Alfredo Delgado. Sur: 21.00 Mts. Con Eligio Reyes. Oriente: 23.20 Mts. Con Carretera. Poniente: 24.20 Mts. Con Victoria Díaz. Con una superficie aproximada de: 462.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 18 de enero de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. en D. Jetzabel González Méndez.- Rúbrica.  
1313.- 27 febrero, 4 y 7 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 65191/07/2023, El o la (los) C. ROSALÍA RUBÍ RUBÍ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Comunidad de la Loma de Acuitlapilco, perteneciente a Coatepec Harinas, México. El cual mide y linda: Norte: 15.00 mts. con Andrés Delgado Nieto. Sur: 17.50 mts. con Rosalía Rubí Rubí. Oriente: 20.00 mts. con calle. Poniente: 20.00 mts. con Suc. de Victoria Díaz. Con una superficie aproximada de: 325.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 18 de enero de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. en D. Jetzabel González Méndez.- Rúbrica.  
1313.- 27 febrero, 4 y 7 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 64895/06/2023, El o la (los) C. CUAUHTÉMOC BECERRIL MERCADO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el lugar denominado LOS PARAJES, en el Municipio de Tonatico, Méx., el cual mide y linda: Al Norte: 42.00 mts. colindando con sucesores del Sr. Aristeo Morales, Al Sureste: 62.83 mts. con una línea de norte a poniente colindando con el señor José Ayala Mendoza, Al Poniente: 41.40 mts. colindando con calle en proyecto, Prolongación Luis Donald Colosio. Con una superficie aproximada de: 861.83 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 18 de diciembre del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. en D. Jetzabel González Méndez.- Rúbrica.  
1313.- 27 febrero, 4 y 7 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 13645/18/2023, El o la (los) C. ISMAELA VENCES SALGADO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se localiza en la Comunidad de Jaltepec de Arriba, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado México. El cual mide y linda: Al Sur: 15.40 metros y colinda con camino a Pericones, Al Norte: 15.40 metros y colinda con carretera Capulmanca, Al Oriente: 12.30 metros y colinda con José Vences Salgado, Al Poniente: 18.60 metros y colinda con Margarito Vences Salgado. Con una superficie de 232.66 Metros Aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 18 de diciembre del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.  
1313.- 27 febrero, 4 y 7 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 14080/71/2023, El o la (los) C. FÉLIX GALLARDO ESPINO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la Comunidad de Santa María, Municipio de Texcaltitlán, Estado de México, El cual mide y linda: Norte: 10.00 Metros colindando con Calle s/n, Sur: 10.00 Metros colindando con Crisóforo Hernández. Oriente 20.00 Metros colindando con Lino Rojas. Poniente: 20.00 Metros colindando con Víctor Rojas. Superficie Aprox. de Terreno 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 29 de noviembre del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.  
1313.- 27 febrero, 4 y 7 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 14034/68/2023, El o la (los) C. MARÍA DEL CARMEN SERVÍN HERNÁNDEZ Y BERENICE SERVÍN HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra Calle Privada Sin Nombre, en la Cabecera Municipal, del Municipio de Texcaltitlán, Estado de México. El cual mide y linda: Norte: 12.87 mts. Con Biviano Rojas, Sur: 13.00 mts. Con Calle Privada, Oriente 14.80 mts. Con Lote Privado, Poniente: 12.49 mts. Con Lote Privado. Superficie Aprox. de Terreno: 195.30 M<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 29 de noviembre del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.  
1313.- 27 febrero, 4 y 7 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 13641/16/2023, El o la (los) C. SAÚL CRUZ HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la Comunidad de Acatitlán, Texcaltitlán, Estado de México. El cual mide y linda: Norte: 20.00 mts. Con Rodolfo Rojas Córdova, Sur: 20.00 mts. Con Rodolfo Rojas Córdova, Oriente 10.00 mts. Con Calle Manuel Vásquez, Poniente: 10.00 mts. Con Rodolfo Rojas Córdova. Superficie Aprox. de Terreno 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 29 de noviembre del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

1313.- 27 febrero, 4 y 7 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 14078/70/2023, El o la (los) C. J. CRUZ CALIXTO HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se localiza dentro de la delegación municipal de Texcaltitlán, perteneciente a este Municipio de Texcaltitlán, Estado México. El cual mide y linda: Al Norte: 14.67 mts. con Felipe Martínez Hernández, Al Sur: 14.94 mts. con Delfina y Crisóforo Esteves, Al Ote: 13.10 mts. con Arnulfo Castañeda Pérez, Al Pte: 13.03 mts. con Privada Independencia. Superficie Total de Terreno: 195.71 M<sup>2</sup> mts.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 18 de diciembre del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

1313.- 27 febrero, 4 y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 104,988 de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ORALIA MILLÁN VARGAS**, a solicitud de los señores **BIBIANA** y **JORGE DANIEL**, todos de apellidos **BRAVO MILLÁN**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **BIBIANA** y **JORGE DANIEL**, todos de apellidos **BRAVO MILLÁN**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 09 de Febrero del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1121.- 21 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 105,231 de fecha nueve de noviembre del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **VICENTE FELIPE VALENCIA MARTIN DEL CAMPO**, a solicitud de los señores **ANA MA. ESTELA JUÁREZ CORTEZ**, **ANA KAREN VALENCIA JUÁREZ** y **DIEGO ARTURO VALENCIA JUÁREZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el matrimonio y el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ANA MA. ESTELA JUÁREZ CORTEZ**, **ANA KAREN VALENCIA JUÁREZ** y **DIEGO ARTURO VALENCIA JUÁREZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 09 de Febrero del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1122.- 21 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **106,053** de fecha 02 de febrero de 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ MARIO MARTÍNEZ RAMÍREZ**, a solicitud de la señora **MARÍA DEL CARMEN PORTILLO**, en su carácter de cónyuge supérstite y del señor **MOISÉS MARTÍNEZ PORTILLO**, como descendiente directo en línea recta en primer grado del de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar de la cónyuge supérstite, la señora **MARÍA DEL CARMEN PORTILLO** y en línea recta en primer grado el señor **MOISÉS MARTÍNEZ PORTILLO**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 02 de febrero de 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL  
ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

1123.- 21 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 105,231 de fecha nueve de noviembre del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA MARÍA CORREA GUZMÁN**, a solicitud de los señores **ROSA MARÍA, PAULINA ANAHÍ y ANGEL**, todos de apellidos **MARTINEZ GUZMÁN**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el matrimonio y el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ROSA MARÍA, PAULINA ANAHÍ y ANGEL**, todos de apellidos **MARTINEZ GUZMÁN**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 09 de Febrero del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1125.- 21 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que por escritura 59,463; volumen 2,773, otorgada ante la fe del suscrito el 29 de enero de 2024, **MA. DEL CARMEN FLORES POPOCA**, en su carácter de presunta heredera, RADICÓ la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA HERENCIA DE **ALBERTO PINELO RAMÍREZ**; toda vez que del informe solicitado al Instituto de la Función Registral, Oficina Registral en Texcoco, al Archivo Judicial y al Archivo General de Notarías, todos del Estado de México; así como del informe rendido por el Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus.

Texcoco, Estado de México; 8 de febrero de 2024.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SETENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.

1127.- 21 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 14 de febrero 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11393**, volumen **103** de fecha **13 de febrero de 2024**, ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de **Teresa Cedillo Panini** a solicitud de **Ma. Cristina Quintana Cedillo** y **Nelly Quintana Cedillo**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de presuntas herederas, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellas, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1131.- 21 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 9 de febrero 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11374**, volumen **104** de fecha **9 de febrero de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Agustina Santos Solís**, a solicitud de **Adriana, Maribel, Olga Lidia, Herlinda, Brenda Carolina y Sonia**, de apellidos **Zenil Santos**, la última de ellos, representada en ese acto por **Adriana y Herlinda, Zenil Santos**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, manifestando que además de su hermano **Jerónimo Zenil Santos**, no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1132.- 21 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TLALNEPANTLA, MEXICO**  
**A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 22 de enero 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11314**, volumen **104** de fecha **22 de enero de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Amanda Miranda Silva**, a solicitud de los señores **María Guadalupe Patiño y Miranda** y **Rebeca Marcela Patiño Miranda**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de únicas y universales herederas y albacea, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1133.- 21 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TLALNEPANTLA, MEXICO**  
**A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 9 de febrero 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11387**, volumen **108** de fecha **9 de febrero de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Adela Murillo Loyola**, a solicitud de **Rodolfo Rico Ávila**, **José Guadalupe**, **Claudia**, **Rodolfo** y **Karina**, de apellidos **Rico Murillo**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tiene conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1134.- 21 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**NICOLAS ROMERO, MEXICO**  
**A V I S O   N O T A R I A L**

Por medio del presente solicito, a Usted la publicación de lo siguiente:

Por Instrumento Notarial número 37,631 volumen MDCCCXLVII, de fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés, los señores EMMA BAEZ CRUZ, JOSE CARLOS GARCIA BAEZ, MANUEL GARCIA BAEZ, NANCY LIZETH GARCIA BAEZ Y LUIS ANGEL GARCIA BAEZ, mayores de edad radican la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor JOSE CARLOS GARCIA PLASCENCIA, me presentaron el acta de defunción y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitar en la Notaría a mi cargo la Radicación Intestamentaria y bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe otra persona con derecho a heredar, lo que hago del conocimiento para los efectos del artículo 70 Setenta, del reglamento de la ley del notariado del Estado de México.- Doy Fe.

Atentamente

LIC. MARLEN SALAS VILICAÑA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 69  
CON RESIDENCIA EN NICOLÁS ROMERO,  
ESTADO DE MÉXICO.

Dos publicaciones por un término de siete en siete días.

1145.- 21 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. 65,728, volumen 1,306, de fecha 19 de Diciembre de 2023, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **MANUEL GUEVARA PÉREZ**, compareciendo los señores **MA. TERESA URESTE RUIZ**, **CARMEN ANAHI** Y **JOSÉ BENJAMIN**, AMBOS DE APELLIDOS **GUEVARA URESTE** A TÍTULO DE "**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**" Y LA PROPIA SEÑORA **MA. TERESA URESTE RUIZ**, A TÍTULO DE "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 02 de enero del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1148.- 21 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 65,637, volumen 1,303, de fecha 18 de Noviembre de 2023, los señores **LUIS, MA DE LOS ANGELES, MIGUEL** y **RICARDA IRMA**, todos de apellidos **CONTRERAS NIEVES** y **ALBERTA GUADALUPE NIEVES RÍOS**, también conocida como **GUADALUPE NIEVES R.**, **MA GUADALUPE NIEVES**, **GUADALUPE NIEVES RÍOS** y **GUADALUPE NIEVES**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **APOLINAR CONTRERAS GARCÍA** también conocido como **APOLINAR CONTRERAS**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 16 de abril del dos mil 2017. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 10 de enero del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1149.- 21 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. 65795 volumen 1305, de fecha 20 de Enero de 2024, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **MARÍA EUGENIA DEL SOCORRO VAENCIA CASTRO**, compareciendo los señores **JOSÉ LUIS VALENCIA CASTRO** y **LEONOR CARRERA DECENA**, a título de Legatarios y los señores **JESÚS AMIR**, **LORENA** y **MIREYA**, todos de apellidos **RODRÍGUEZ VALENCIA**, a título de "**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**" y la última a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 22 de enero del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1150.- 21 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65803** volumen **1307**, de fecha **25 de Enero de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **MARÍA TAYDE TRAPALA RAMÍREZ**, también conocida como **MARÍA TAIDE TRAPALA RAMÍREZ**, compareciendo el señor **GUILLERMO HERNÁNDEZ TRAPALA** a título de **“ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO”** y además éste a título de **“ALBACEA”**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 25 de enero del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1151.- 21 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65670**, volumen **1304**, de fecha **30 de Noviembre de 2023**, los señores **JUAN, MARÍA ELENA, ANA MARÍA y GUILLERMO**, todos de apellidos **HERNÁNDEZ TRAPALA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LAURO HERNANDEZ ALVAREZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 21 de abril de 2017. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 25 de enero del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1152.- 21 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65634**, volumen **1304**, de fecha **17 de Noviembre de 2023**, las señoras **ABIGAIL LEON CRUZ y MARIA ISABEL y PATRICIA**, ambas de apellidos **GONZALEZ LEON**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ZEFERINO GONZALEZ HERNANDEZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el **29 de septiembre de 2014**. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 26 de enero del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1153.- 21 febrero y 4 marzo.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65811** volumen **1307**, de fecha **27 de Enero de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **ARTURO GAMEZ HERNANDEZ**, compareciendo los señores **JOSÉ LUIS GÁMEZ BAZORIA** también conocido como **JOSÉ LUIS GÁMEZ BASORIA**, **ZOILA FLOR GÁMEZ BASORIA**, **ALMA XÓCHITL GUERRERO GÁMEZ** y **JOSÉ ARTURO GÁMEZ BASORIA**, a título de “**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**” y el último a título de “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 6 de febrero del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1154.- 21 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65813** volumen **1307**, de fecha **31 de Enero de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **ROSARIO GONZALEZ RIOS**, también conocida como **ROSARIO GONZÁLEZ**, compareciendo los señores **SANDRA RETANA GONZÁLEZ**, **MARTHA ANGELICA RETANA GONZÁLEZ** y **MARCO ANTONIO RETANA GONZÁLEZ** a título de “**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**” y el último a título de “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 6 de febrero del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1155.- 21 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65814** volumen **1308**, de fecha **31 de Enero de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **JORGE MANUEL RETANA DOMINGUEZ** también conocido como **JORGE MANUEL RETANA**, compareciendo los señores **SANDRA RETANA GONZÁLEZ**, **MARTHA ANGELICA RETANA GONZÁLEZ** y **MARCO ANTONIO RETANA GONZÁLEZ** a título de “**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**” y el último a título de “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 6 de febrero del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1156.- 21 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65823** volumen **1307**, de fecha **08 de Febrero de**

**2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **LEOCADIO GALICIA CERVANTES** también conocido como LEOCADIO GALICIA compareciendo la señora **PAULA GALICIA HERNÁNDEZ**, a título de "**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**" y los señores **PAULA, BERNARDO, MONICA, MARCELINA, PONCIANO, LEOCADIA, MAURA, IGNACIO Y JESÚS**, todos de apellidos **GALICIA HERNÁNDEZ**, a título de "**LEGATARIOS**" y los propios señores **LEOCADIA** y **PONCIANO**, ambos de apellidos **GALICIA HERNÁNDEZ**, a título de "**ALBACEAS MANCOMUNADOS**".- Aceptando el cargo de Albaceas y manifestando que formularán el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 09 de febrero del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1157.- 21 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65735**, volumen **1305**, de fecha **21 de Diciembre de 2023**, los señores **JOSÉ LUIS HIDALGO ROBLES**, también conocido como JOSÉ LUIS HIDALGO, **LUIS ROMAN, MARTHA ELENA, MARÍA ISABEL** y **YESENIA** todos de apellidos **HIDALGO MARTÍNEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARTA MARTÍNEZ CORTES**, también conocida como MARTA MARTÍNEZ y MARTHA MARTÍNEZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el veintiséis de octubre del dos mil diez. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 07 de febrero del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1158.- 21 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65792**, volumen **1306**, de fecha **19 de Enero de 2024**, la señora MA. ARACELI JARAMILLO GARCIA, dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA EUGENIA ELIZABETH IRIARTE ARTEAGA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el dos de diciembre de dos mil veinte. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 12 de febrero del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1159.- 21 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65799**, volumen **1307**, de fecha **23 de Enero de 2024**, los señores **MARTHA PATRICIA COLÍN ROSAS, ERIN DENISSE** y **ALAN OMAR**, ambos de apellidos **GONZÁLEZ COLÍN**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **PEDRO OMAR GONZALEZ SORIA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 11 de febrero del dos mil veintitrés. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 13 de febrero del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1160.- 21 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65835** volumen **1307**, de fecha **13 de febrero del 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **JUAN CHAVEZ HERNANDEZ**, compareciendo el señor **JOSÉ GABRIEL CHÁVEZ CRUZ** a título de “**ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 13 de febrero del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1161.- 21 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65837** volumen **1307**, de fecha **14 de Febrero de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **JOSE FLAVIO MARTINEZ VILLASEÑOR**, compareciendo la señora **MIRIAM TAMAR MARTÍNEZ CEJA**, a título de “**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA**”.- Aceptando el cargo de Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 14 de febrero del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1162.- 21 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEPOTZOTLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por instrumento público número 17,027 de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **BEATRIZ VEGA BARRETO**, a solicitud de la señorita **DULCE JOSEFINA VEGA BARRETO**, en su carácter de descendiente directa en línea recta en primer grado de la autora de la sucesión. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre de la autora de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 12 de Febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO  
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO  
INMUEBLE FEDERAL.

349-A1.-21 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 169 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número **4,836**, volumen **156**, de fecha 12 de octubre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, las señoras **SONIA PATRICIA Y NORMA CARINA AMBAS DE APELLIDOS ORDOÑEZ ALVARADO**, en su carácter de **HEREDERAS UNIVERSALES**,

en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ESTELA ORDOÑEZ ALVARADO, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la SUCESIÓN INTENTAMENTARIA a bienes de la de cujus.

Huixquilucan, Méx., 12 de enero de 2024.

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO 169 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, MÉX.

350-A1.- 21 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 20,717 de fecha 24 de enero de 2024, otorgada ante la fe del Notario Martín Gilberto Adame López, comparecieron los señores **ELSA URIBE CASTAÑEDA, CLAUDIA URIBE CASTAÑEDA, MERCEDES ALICIA URIBE CASTAÑEDA, MARIA GUADALUPE PATRICIA URIBE CASTAÑEDA, ISRAEL URIBE CASTAÑEDA y AGUSTIN URIBE CASTAÑEDA** y la señora **ALICIA CASTAÑEDA CAMARILLO**, en su carácter de herederos y la última también en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes del **AGUSTIN URIBE CHAVEZ** (quien también acostumbraba a usar el nombre de AGUSTIN URIBE), ante mí, se hizo constar la aceptación de herencia, nombramiento y aceptación del cargo de Albacea, en términos de lo previsto en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77, 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

ATENTAMENTE

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

352-A1.-21 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 73,890, VOLUMEN 1,365 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2023, SE RADICÓ LA SUCESIÓN *INTENTAMENTARIA* A BIENES DE LA SEÑORA MARGARITA VÁZQUEZ JUÁREZ, QUE OTORGAN LOS SEÑORES OCTAVIO OLIVARES CÁRCAMO, PATRICIA OLIVARES VÁZQUEZ, BEATRIZ OLIVARES VÁZQUEZ y JAVIER OLIVARES VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 19 DE ENERO DEL 2024.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

354-A1.- 21 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 73,039, VOLUMEN 1,350 DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2023, SE RADICÓ LA SUCESIÓN *INTENTAMENTARIA* A BIENES DE LA SEÑORA MARCELINA LUZ CONTLA ALMANZA, (quien también utilizo los nombres de: Luz Contla Almazán, María de la Luz Contla, Luz Contla, Luz Contla Almanza de Rubio y Luz Contla de Rubio), QUE OTORGAN LAS SEÑORAS CONSUELO RUBIO CONTLA y ESPERANZA RUBIO CONTLA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTAS HEREDERAS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 14 DE FEBRERO DEL 2024.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

355-A1.- 21 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "36,358", del Volumen 609 de fecha 12 de Diciembre del año 2023, se dio fe de **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL FERNANDEZ LICONA**, que formaliza **como presunta heredera**, la señora **EMMA ROSA FERNANDEZ LICONA**, en su carácter de familiar en segundo grado en línea colateral por consanguinidad (hermana); del de cujus; - En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1377.- 4 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**MAESTRA EN DERECHO MARGARITA GÓMEZ MONTES DE OCA, NOTARIA PÚBLICA INTERINA DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA**, de la que es Titular el Licenciado Gabriel Escobar y Ezeta; en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número **71,939** del Volumen Ordinario 1909 del Protocolo a mi cargo, con fecha veintitrés de febrero del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe de la suscrita Notaria, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **ADOLFO GALVÁN ESPINOSA**; por la señora **MA. GPE DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS GÁRATE ZÚÑIGA**, quien también usa y es conocida con los nombres de **MARÍA GUADALUPE DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS GÁRATE ZÚÑIGA** y **GUADALUPE GÁRATE ZÚÑIGA**, en su carácter de única y universal heredera del de cujus.

Toluca, Méx., 26 de Febrero de 2024.

M. EN D. MARGARITA GÓMEZ MONTES DE OCA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

1379.- 4 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ**, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, **HAGO CONSTAR:**

Por Instrumento número 72,795 del Volumen 1235, de fecha veintiuno de Diciembre del año 2023, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **TERESA SANCHEZ RODRIGUEZ**, que otorgaron el señor **ALFREDO CARRASCO MEJIA** y las señoras **SONIA, NORA, ESTHER** y **ELISA todas de apellidos CARRASCO SANCHEZ**, en su carácter de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 22 de diciembre del año 2023.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

1380.- 4 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L (1)**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura **41,938** de fecha 16 de febrero de 2024, otorgada ante la suscrita notario, se hizo constar La Iniciación del Procedimiento de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALFREDO GARCIA MALVAEZ**, que otorgaron los señores **OFELIA ROXANA SOTELO MARTINEZ, ROXANA STEPHANIE GARCIA SOTELO, DANIELA MONSERRAT GARCIA SOTELO** y **ALFREDO ALEJANDRO GARCIA SOTELO**, la primera en

calidad de cónyuge supérstite y los tres últimos en calidad de descendientes en línea recta en primer grado, y todos en calidad de **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes otorgaron su consentimiento para la tramitación extrajudicial ante la suscrita, teniendo la intención de proceder de común acuerdo. Así mismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhibieron la partida de defunción, de matrimonio y los documentos del Registro Civil con que acreditan su entroncamiento.

Toluca, México a 16 de febrero del 2024.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RÚBRICA.  
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO.

1382.- 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**Enero 25' 2024.**

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO**, volumen número **NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO**, fecha **veinticuatro** de **enero** del año **dos mil veinticuatro**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Intestamentaria**, a bienes de la señora **JUANA VILLALVASO TIBURCIO**, que otorgaron los señores **ALFREDO SANDOVAL JIMENEZ**, SU SUCESIÓN, REPRESENTADA POR SU ALBACEA EL SEÑOR **ELEUTERIO GONZALEZ GRES**, **ADRIANA SANDOVAL VILLALVAZO** y **ROSA AURORA SANDOVAL VILLALVAZO**, en su carácter de presuntas herederas, ambas representadas por el señor **ELEUTERIO GONZALEZ GRES**, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES  
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

**NOTA:** ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

1394.- 4 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciada **DANIELA GOÑI ROJO**, notaría interina número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber que por escritura número **7,999**, de fecha **VEINTITRES** de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, se hizo constar: La **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **SANTIAGO QUIROZ SALINAS**, que otorgo la señora **MA. TERESA ROMERO LÓPEZ** quien también acostumbra usar su nombre como **TERESA ROMERO LÓPEZ**, **MA TERESA ROMERO LÓPEZ y/o MARÍA TERESA ROMERO LÓPEZ** en su carácter de **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, además como **ALBACEA** quien me manifiesta que procederá a la formación de los inventarios y avalúos en términos de ley, lo que hago saber en cumplimiento y por lo previsto por los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado y artículo 70 de reglamento de la Ley del Notariado ambas del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de febrero del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. DANIELA GOÑI ROJO.-RÚBRICA.  
NOTARIA INTERINA N°. 151  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**2 publicaciones de 7 en 7 días.**

1410.- 4 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI  
A V I S O N O T A R I A L**

**Licenciado Pedro Guy del Paso Juin**, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción I, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **dieciséis mil ocho** (16,008) del volumen **ochocientos setenta y uno** (871), de fecha **veintiséis** (26) días de **febrero** del **dos mil veinticuatro** (2024), otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ**, a petición de **ANA ALICIA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ** e **ISIS VANESSA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ** en su calidad de **ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS** y la primera también en su carácter de **ALBACEA**, en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el día nueve (9) de marzo de dos mil quince (2015), en el Estado de México.

b) Que **ANA ALICIA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ** e **ISIS VANESSA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio testamentario.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como herederos en la sucesión que se tramita.

Para su publicación una vez.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1411.- 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número **45,465**, volumen **775**, de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **MAXIMINO FIDEL CARDOSO CAZARES** también conocido como **MAXIMO FIDEL CARDOSO CAZARES**, que formalizan como presuntos herederos los señores **PRIMA, EDUARDO, VALENTINA, CLAUDIA EVELIA, TRINIDAD VENANCIO, ENRIQUETA GRACIELA, AURELIA ARACELI e HIGINIO ABEL TODOS DE APELLIDOS CARDOSO CAZARES**, en su carácter de hermanos del autor de la presente sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno. Así mismo manifiestan los señores **PRIMA, EDUARDO, VALENTINA, CLAUDIA EVELIA, ENRIQUETA GRACIELA, AURELIA ARACELI e HIGINIO ABEL TODOS DE APELLIDOS CARDOSO CAZARES**, que por convenir así a sus intereses, es su total y absoluto deseo repudiar en ese acto y por ese conducto los derechos hereditarios DE MANERA LISA Y LLANA, que les corresponden derivados de la sucesión intestamentaria a bienes de su finado hermano el señor **MAXIMINO FIDEL CARDOSO CAZARES** también conocido como **MAXIMO FIDEL CARDOSO CAZARES**, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 23 de febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

417-A1.- 4 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número **4,761**, volumen **121**, de fecha **12 de enero de 2024**, ante la fe de la suscrita, se llevó a cabo el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **VICTORIA SOLANO DELGADO**, a solicitud de los señores **MAGALLI NAHOMI, CARLOS ISMAEL y SAMANTHA**, todos de apellidos **ARCHUNDIA URBINA**, en su carácter de **ÚNICOS**

**DESCENDIENTES** todos como **PRESUNTOS HEREDEROS** en la mencionada sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes creen tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 19 de febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E

TANIA LORENA LUGO PAZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA.

418-A1.- 4 y 14 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

La suscrita, Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número **4,748**, volumen **128**, de fecha **4 de enero de 2024**, ante la fe de la suscrita, se llevó a cabo el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **CESÁREO GUERRA GÓMEZ**, a solicitud del señor **RAMÓN ANTONIO GUERRA RUEDA**, por su propio derecho y en su carácter de albacea en la sucesión a bienes de la señora **MARÍA ANTONIA RUEDA PALMA**, el primero de estos **ÚNICO DESCENDIENTE** y la segunda **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, ambos **PRESUNTOS HEREDEROS** en la mencionada sucesión, quien manifestó bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes creen tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 19 de febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E

TANIA LORENA LUGO PAZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA.

419-A1.- 4 y 14 marzo.

---

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.***

**E D I C T O**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16 párrafo primero, 21 y 22 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 81 de la Constitución Política Libre y Soberano de México; 12, 82 fracción III, 83, 90, 138 fracción I, 231, del Código Nacional de Procedimientos Penales; 10 fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Artículo Décimo, fracción I, del vigente Acuerdo 08/2012, emitido por el entonces Procurador General de Justicia del Estado de México, ahora Fiscal General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, el dieciocho de septiembre de dos mil doce, se ordena la notificación por edictos a **QUIEN SE OSTENTE (N), COMPORTE (N) O ACREDITE (N), TENER DERECHO O INTERÉS JURÍDICO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CLAVEL, MANZANA 29 LOTE 5, ENTRE CALLE CEDROS Y CALLE PALMA, COLONIA AMPLIACIÓN SAN MIGUEL LAS TABLAS, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO**, también conocido como **CALLE CLAVEL, SIN NÚMERO, ENTRE CALLE CEDROS Y CALLE PALMA, COLONIA AMPLIACIÓN SAN MIGUEL LAS TABLAS, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO** inmueble que puede ser ubicado bajo las coordenadas **(19.295828,-98.961274)**, a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el aseguramiento del inmueble antes citado, ordenado por el licenciado Juan Antonio Sánchez Leal, agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especializada en investigación del Delito de Robo de Vehículos, con sede en Amecameca, Estado de México, en fecha dieciséis de noviembre del año dos mil dieciséis, dentro de la carpeta de investigación **TOL/TOL/RVO/009/102167/16/11**, toda vez que sirvió como instrumento para cometer el hecho ilícito de **Encubrimiento**, asimismo, hágase del conocimiento a los interesados que cuentan con el plazo de noventa días naturales, contados a partir de la presente notificación, para manifestar lo que a su interés convenga respecto del inmueble previamente descrito, en la oficina ubicada en Avenida Ejército del trabajo, sin número, edificio de Servicio a la Comunidad, segundo piso, Colonia San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 55 53 21 34 00 extensión 3753 y/o 722 226 16 00, extensión 73460; por lo que, en caso de **NO** comparecer, el bien causará abandono a favor del Estado.

**LIC. OMAR RAFAEL GARCÍA RODRÍGUEZ.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA.- RÚBRICA.**

1054.- 19 febrero y 4 marzo.



***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 15 DE DICIEMBRE DE 2020.

QUE EN FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2020, EL LIC. JAIME REZA ARANA, NOTARIO NÚMERO 53 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 601, DEL VOLUMEN 190, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1972**, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 31, DE LA MANZANA XLII (CUARENTA Y DOS ROMANO), DE LA SECCION PANORAMA, DEL FRACCIONAMIENTO LOS PIRULES, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON CALLE CERRO DE ATLACO; AL SUR 10.00 METROS CON LOTE 52; AL ORIENTE 20.00 METROS CON LOTE 30 Y AL PONIENTE 20.00 METROS CON LOTE 32, INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S. A. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO.-----

**ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

364-A1.- 22, 27 febrero y 4 marzo.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de diciembre de 2023.

Que en fecha 15 de diciembre de 2023, La C. Devora María Teresa Rubalcava Jiménez, en su calidad de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de Jesús Alfonso Rubalcava Ibarra (quien también utilizaba el nombre de Alfonso Rubalcava Ibarra y Jesús Alfonso Rubalcaba Ibarra), solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 22, Volumen 114, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 10 de la manzana XIII, Sección Tercera del "Fraccionamiento La Herradura", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México;** con superficie: 432.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 27.00 metros con lote 9; AL SUR: en igual medida con lotes 11 y 12; AL ESTE: en 16.00 metros con Bosque de Teziutlán; AL OESTE: en igual extensión con lote 14.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.-----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

365-A1.- 22, 27 febrero y 4 marzo.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. MARIA ELENA LEON NEGRETE; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **21 DE NOVIEMBRE DE 2023**, CON NÚMERO DE FOLIO **006205**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 3902, VOLUMEN 555, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2004**, RESPECTO DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 44,618 DEL LIBRO 804 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FELIPE ZACARIAS PONCE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 04 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) LA TRASMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DEL MISMO**, QUE OTORGAN "SCOTIBANK INVERLAT", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SUS DELEGADOS FIDUCIARIOS, SEÑORES LICENCIADOS EDUARDO BERVERA LEON Y FELIPE ALBERTO LOPEZ LOPEZ, EN ADELANTE "EL FIDUCIARIO", POR INSTRUCCIONES EXPRESAS Y QUE EN ESTE ACTO RATIFICA EL FIDEICOMISARIO "CASAS BETA DEL CENTRO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL INGENIERO NAFTAOLI MISHKIN ANTOKOLSKY Y EL CONTADOR PUBLICO FRANCISCO JOSE REYES GLORIA, EN ADELANTE "LA ENAJENANTE"; Y DE OTRA PARTE COMO ADQUIRIENTE TANTO DE LA TRASMISION COMO DE LA COMPRAVENTA, MARIA ELENA LEON NEGRETE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA ADQUIRIENTE". ---**B) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA ACREDITANTE" REPRESENTADA POR LOS SEÑORES JOSE EDUARDO REYNA RAMOS Y DANIEL HIPOLITO MENDEZ SALVATORIO; POR OTRA PARTE MARIA ELENA LEON NEGRETE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL ACREDITADO"; SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, A QUIEN EN EL CURSO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO LA "SHF", QUIEN COMPARECE EXCLUSIVAMENTE PARA ACEPTAR LA HIPOTECA QUE SE CONSTITUYE EN SU FAVOR EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, A SU VEZ REPRESENTADA COMO HA QUEDADO DICHO. ---**C) EL CONTRATO DE COBERTURA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, REPRESENTADA COMO HA QUEDADO DICHO A QUIEN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA OTORGANTE; Y POR OTRA PARTE, MARIA ELENA LEON NEGRETE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL BENEFICIARIO"; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO VIVIENDA EN CONDOMINIO A, LOTE TRECE, MANZANA TREINTA Y UNO DEL CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "JOYAS DE CUAUTITLAN", UBICADO EN UNA FRACCIÓN DEL ANTIGUO CASCO DE LA CORREGIDORA, EN EL FRACCIONAMIENTO DE LA "HACIENDA DE JALTIPA Y ANEXAS", QUE ES LA ESQUINA QUE FORMA EL ANTIGUO PUEBLO DE SAN MIGUEL HOY MELCHOR OCAMPO Y EL CAMINO A TULTEPEC, UBICADO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO; así mismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70, 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: SURESTE: EN ONCE METROS CINCO CENTIMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA MZ 31, LT 12; SUROESTE: EN DOS METROS NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA, MZ 31, LT 6; NOROESTE: EN ONCE METROS CINCO CENTIMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA, VIVIENDA B, MZ 31, LT 13; NORESTE: EN DOS METROS NOVENTA Y CUATRO CENTIMETROS CON AREA COMUN USO PRIVATIVO "A", ESTACIONAMIENTO. ARRIBA: CON LOSA DE ENTREPISO, NIVEL 1. ABAJO: CON CIMENTACION. P. NIVEL 1: SURESTE: EN NUEVE METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA MZ 31, LT 12; SUROESTE: EN UN METRO VEINTISEIS CENTIMETROS CON PATIO DE SERVICIO, SURESTE: EN SESENTA CENTIMETROS CON PATIO DE SERVICIO; SUROESTE: EN UN METRO SESENTA Y SEIS CENTIMETROS CON PATIO DE SERVICIO; NOROESTE: EN DIEZ METROS CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA VIVIENDA B, MZ 31, LT 13; NORESTE: EN UN METRO SESENTA Y SEIS CENTIMETROS CON AREA COMUN USO PRIVATIVO "A", ESTACIONAMIENTO; SURESTE: EN SESENTA CENTIMETROS CON AREA COMUN USO PRIVATIVO "A" ESTACIONAMIENTO; NORESTE: EN UN METRO VEINTISEIS CENTIMETROS CON AREA COMUN USO PRIVATIVO "A", ESTACIONAMIENTO. ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA. ABAJO: CON LOSA DE ENTREPISO, PLANTA BAJA. EN ACUERDO DE FECHA **DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGAN DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**.-----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

366-A1.- 22, 27 febrero y 4 marzo.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

EL C. MARIO CHAVEZ JIMENEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 379 Bis Volumen 1326, Libro Primero Sección Primera, de fecha 13 de diciembre de 1995, mediante folio de presentación No. 1697/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 264,389 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE OTORGA: "PROMOTORA DE HOGARES IDEALES" S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA, CONSTITUYE EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, RESPECTO DE 30 CONDOMINIOS HORIZONTALES, DE VIVIENDAS NUMERADAS DEL 25 AL 54 SOBRE LOS LOTES 28 AL 44 Y DEL 46 AL 58 RESPECTIVAMENTE, PERTENECIENTES A LAS FRACCIONES 2 Y 3, RESULTANTES DE LA SUBDIVISION DE LA PORCION "D" A SU VEZ RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA FRACCION DE TERRENO DE TEMPORAL QUE FORMA PARTE DEL "RANCHO LA PALMA III", MARCADO CON EL NUMERO 64 DE LA CALLE PROLONGACION CLEMATIDES, COLONIA "RANCHO LA PALMA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, RESULTANDO DIFERENTES NUMEROS DE VIVIENDAS, DENTRO DE LOS CUALES SE ECUENTRA EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY REGISTRAL SE CREARA TANTOS FOLIOS COMO SEA NECESARIO, TENIENDO COMO FOLIO PRINCIPAL EL PRESENTE. EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DE LA VIVIENDA 45 DEL CONDOMINIO 36, NUMERO OFICIAL 66, DE LA CALLE BOSQUE DE LIMONEROS, LOTE 39, MANZANA "D", COLONIA RANCHO LA PALMA III, MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AREA PLANTA BAJA: 26.00 M2.- AREA PLANTA ALTA 28.40 M2.- AREA TOTAL PRIVATIVA: 54.40 M2:

PLANTA BAJA:

AL NORTE: EN 8.50 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 46.

AL SUR: EN 8.50 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 44.

AL ESTE: EN 4.00 M. CON AREA COMUN (ACCESO).

AL OESTE: EN 4.00 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 14 DEL CONDOMINIO 34.

ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACION.

PLANTA ALTA:

AL NORTE: EN 6.40 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 46 Y 2.10 M. CON VACIO A AREA COMUN JARDINADA VIV. 46.

AL SUR: EN 8.50 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 44.

AL ESTE: EN 4.00 M. CON VACIO A AREA COMUN.

AL OESTE: EN 4.00 M. CON VACIO A SU PROPIA AREA JARDINADA.-

ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 2 de octubre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

34-B1.-22, 27 febrero y 4 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. VANIA GALILEA SANDOVAL AGUIRRE, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA **923** VOLUMEN **345** LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO **316/2024**.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCION I.. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LOTE 52, MANZANA 30, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 8.00 METROS CON LOTE 2.  
AL SO: 8.00 METROS CON C. TLALNEPANTLA.  
AL SE: 15.00 METROS CON LOTE 51.  
AL NO: 15.00 METROS CON LOTE 1.  
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 21 DE FEBRERO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

393-A1.- 27 febrero, 4 y 7 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. HILDA SUAREZ AMADOR, LA C. MARIA HILDA SUAREZ AMADOR, MISMA QUE ACREDITA SU INTERES JURIDICO CON COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 33223/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LEOBARDO VALADEZ HERNANDEZ, MISMO QUE EN FECHA 28 DE ABRIL DE 2022 SE DA LECTURA DE TESTAMENTO EXPEDIENTE NUMERO 454/2021, EN EL CUAL SE DESIGNA COMO ALBACEA DE LA SUCESION, A LA C. MARIA HILDA SUAREZ AMADOR, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA HILDA VALADEZ SUAREZ; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR 004596, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 977, VOLUMEN XXII, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DENOMINADO BIENES INMUEBLES DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1976, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 5,737 VOLUMEN XCIII, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1970, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PUBLICO POR RECEPTORIA EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: COMPARECE DE UNA PARTE EL SEÑOR HIDALGO MONDRAGON ASOCIADO DE SU ESPOSA LA SEÑORA IRMA VEGA DE HIDALGO, COMO VENDEDOR, Y POR LA OTRA EL SEÑOR LEOBARDO VALADES HERNANDEZ, COMO COMPRADOR PARA FORMALIZAR LA PRESENTE COMPRA-VENTA. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LOTE CUATRO, DE LA MANZANA SIETE, DEL FRACCIONAMIENTO "LA QUEBRADA", UBICADA EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN DE ESTE DISTRITO, ESTADO DE MEXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE: EN VEINTICINCO METROS CON EL LOTE TRES; AL SUR: EN VEINTICINCO METROS CON EL LOTE CINCO; AL ORIENTE: EN NUEVE METROS CATORCE CENTIMETROS CON LA CALLE PLAYA ABIERTA; AL PONIENTE: EN NUEVE METROS CATORCE CENTIMETROS CON LOS LOTES TREINTA Y TREINTA Y UNO; SUPERFICIE: DOSCIENTOS VEINTIOCHO METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.** EN ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN, MÉXICO A TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

394-A1.- 27 febrero, 4 y 7 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. HUMBERTO RODRIGUEZ MAYA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida **231** Volumen **103**, Libro Primero Sección Primera, de fecha 15 de agosto de 1969, mediante folio de presentación número 2311/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,190, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1966, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 107 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA QUE LA SEÑORITA LICENCIADA HOLDA CORREA ICAZA M., EN SU CARÁCTER DE JUEZ EJECUTORA DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EN REBELDIA DE LOS SEÑORES CARLOS DUCHANOY GARCIA Y RAFAEL PEREZ NARES LOZANO, COMO REPRESENTANTES LEGALES DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO ESPECIALIZADO, SOCIEDAD CIVIL, OTORGA A FAVOR DE LOS SEÑORES MIGUEL ANDRADE GONZALEZ Y CONCEPCIÓN CABRERA DE ANDRADE LA ADJUDICACIÓN POR REMATE A FAVOR DE ESTOS ULTIMOS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: PREDIO DENOMINADO HERMITA GRANDE, DE COMUN REPARTIMIENTO, DE CALIDAD TEMPORAL DELGADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN DOS TRAMOS, UNO DE CIENTO UN METROS CON CAMINO Y EL OTRO DE CINCUENTA Y DOS METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE MIGUEL E IRENE GONZALEZ.

AL SUR: EN CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CON BARRANCA.

AL ORIENTE: EN OCHENTA Y SIETE METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUIE DE ESTEBAN ORTEGA.

AL PONIENTE: EN DOS TRAMOS UNO DE CINCUENTA Y CUATRO METROS OCHENTA CENTIMETROS Y EL OTRO DE SESENTA Y SEIS CINCUENTA CENTIMETROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE IRENE GONZALEZ Y MARGARITO FRAGOSO.

SUPERFICIE DE: 13,640 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 21 de febrero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

395-A1.- 27 febrero, 4 y 7 marzo.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**EDICTO**

**ACTA 24/2024**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 21 DE FEBRERO DE 2024.

EN FECHA 09 DE FEBRERO DE 2024, LOS C.C. JOSE LUIS PONCE VERGARA Y LETICIA BAÑUELOS LAGUNES, SOLICITARON A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA **836**, DEL VOLUMEN **220**, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 22 DE NOVIEMBRE DE 1974, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL LOTE DE TERRENO 10, DE LA MANZANA 48, DE LA SEGUNDA SECCION, DEL FRACCIONAMIENTO LAS ALAMEDAS, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS (160.00 M2), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTE METROS CON LOTE NUEVE; AL SUR EN VEINTE METROS CON LOTE ONCE; AL ORIENTE EN OCHO METROS CON CALLE DE LOS PATOS; Y AL PONIENTE EN OCHO METROS CON LOTE CINCUENTA Y SEIS. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INVERSIONES ECATEPEC", EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE ÉSTE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----  
**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

396-A1.- 27 febrero, 4 y 7 marzo.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: TRABAJO, Secretaría del Trabajo, otro logotipo y leyenda que dice: Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco.**

**DEPENDENCIA:** JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO, DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN TEXCOCO  
**NÚM. DE OFICIO:** 40701000000400T/223/2024  
**EXPEDIENTE:** J.4/520/2006  
**RIVERA ARANDA PEDRO ANTONIO VS SALSAS MEXICANAS LOS PIONEROS, S.A. Y/O ASUNTO: FIJAR CONVOCATORIA**

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA  
P R E S E N T E**

En los autos del expediente al rubro indicado, se dictó un acuerdo que en su parte conducente a la letra dice; "...Gírese atento exhorto a la similar en el Valle de Toluca para que en auxilio de las labores de esta Junta se sirva ordenar a quien corresponda proceda a fijar las convocatorias de ley, en la Secretaría de Finanzas del Estado de México.- Sin que resulte necesario agotar lo dispuesto por el artículo 968, inciso B), fracción II de la Ley Federal del Trabajo, pues en el certificado de libertad de gravamen que obra a fojas 694 a 696 de los autos no se desprende acreedor diverso al actor.- Haciendo del conocimiento que la audiencia que nos ocupa se celebrara ante la Presidencia de esta Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, que tiene su domicilio ubicado en AVENIDA SAN IGNACIO, NÚMERO DOS, PLANTA BAJA, COLONIA LOS REYES IZTACALA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO a las **ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo una audiencia de **REMATE EN SU PRIMER ALMONEDA**.

Sin más por el momento agradeciendo la atención que se sirva dar a la presente.-

**A T E N T A M E N T E**

**M. EN D.L VERÓNICA BARRERA LÓPEZ.- PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN TEXCOCO.- RÚBRICA.**

1411-BIS.- 4 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. AIDE MONROY ZAMUDIO, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 265 VOLUMEN 377 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1978 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 237/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,024 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 1978 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 148 DEL D.F. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA Y TRANSMISION DE PROPIEDAD QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: INFRA S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADO, BANCOMER S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO COMPRADOR FRANCISCO GUERRERO ZAMORA, ASI COMO CONTRATO DE MUTUO CON GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRA COMO MUTUANTE: BANCOMER S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y MUTUATARIO: FRANCISCO GUERRERO ZAMORA.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: CASA 2, UBICADA EN CALLE ORQUIDEAS, MANZANA 9, LOTE 1 DEL FRACCIONAMIENTO IZCALLI ECATEPEC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 13.30 METROS CON CALLE ORQUIDEAS.  
AL SURESTE 17.15 METROS CON LOTE 2.  
AL SUROESTE: 7.00 METROS CON LOTE 27.  
AL SUROESTE 14.00 METROS CON LOTE 29 Y 30.  
AL NOROESTE 4.00 METROS CON LOTE 31.  
SUPERFICIE: 186.67 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 26 DE FEBRERO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1381.- 4, 7 y 12 marzo.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C EMILIO ALFREDO ROSALES DIAZ SOLICITO ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 158 VOLUMEN 345 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NUMERO 169/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC, ALFONSO ROMAN, NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V" DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCIÓN I., EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 48, MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 20.00 METROS CON LOTE 47.  
AL SO: 20.00 METROS CON LOTE 49.  
AL SE: 7.00 METROS CON C. CHIHUAHUA.  
AL NO: 7.00 METROS CON LOTE 21.  
SUPERFICIE: 140.00 M2.

Y EN ATENCION A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CADA UNO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO. A 6 FEBRERO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1393.- 4, 7 y 12 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 12/2024**

TLALNEPANTLA, MÉXICO 22 DE FEBRERO DE 2024.

EN FECHA 30 DE ENERO DE 2024, EL LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 137 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 79, DEL VOLUMEN 253, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 20 DE SEPTIEMBRE DE 1974, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 44, DE LA MANZANA DOS, DEL FRACCIONAMIENTO "PARQUE INDUSTRIAL SAN PABLO XALPA", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN VEINTICINCO METROS, CUATRO CENTÍMETROS CON LOTES CUARENTA Y TRES; AL SUROESTE EN VEINTICINCO METROS CON AVENIDA LICENCIADO JUAN FERNANDEZ ALBARRÁN; AL SURESTE EN CINCUENTA Y TRES METROS, CATORCE CENTÍMETROS CON LOTE CUARENTA Y SEIS Y AL NOROESTE EN CINCUENTA Y CUATRO METROS, VEINTIDÓS CENTÍMETROS, CON LOTE CUARENTA Y DOS. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA RUDABE", SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

416-A1.- 4, 7 y 12 marzo.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **RITO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **25 DE ENERO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **000404**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 655, VOLUMEN 276, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL **INSTRUMENTO 0988479-1 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1991, OTORGADO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) COMPRAVENTA** QUE OTORGAN, DE UNA PARTE **EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y/O LICENCIADA MARÍA DEL REFUGIO ROSALES MUÑOZ, Y DE OTRA, EL SEÑOR **MARTÍNEZ HERNÁNDEZ RITO**, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR. ---**B) EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR, INFONAVIT, Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR, EL TRABAJADOR. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **VIVIENDA 33, MANZANA II, LOTE 10, DEL CONDOMINIO 10, DEL CONJUNTO HABITACIONAL “LOMAS DEL PARQUE”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **ÁREA CONSTRUÍDA: PLANTA BAJA: 43.71 M2. PLANTA ALTA: 29.22 M2. TOTAL: 73.005 M2. LINDEROS Y MEDIDAS DEL ÁREA PRIVATIVA DE LA VIVIENDA: PLANTA BAJA: AL NOROESTE: EN 3.10 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIVIENDA 34 Y EN 6.20 M CON LA VIVIENDA 34. AL SURESTE: EN 1.55 M Y 3.10 M CON ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN. AL SUROESTE: EN 0.99 M Y EN 8.31 M CON ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN. AL NOROESTE: EN 3.10 M Y EN 1.55 M CON VIV. 31 COND. 9. PLANTA ALTA: AL NORESTE: EN 3.10 M CON VACÍO PATIO DE SERVICIO DE LA VIVIENDA 34 Y EN 6.20 M CON LA VIVIENDA 34. AL SURESTE: EN 4.65 M CON ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN. AL SUROESTE: EN 9.30 M CON ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN. AL NOROESTE: EN 3.10 M Y EN 1.55 M CON VIVIENDA 31 CONDOMINIO 9. ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA, ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACIÓN. EN ACUERDO DE FECHA *DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES*, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A *DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES*.-----**

**A T E N T A M E N T E.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

43-B1.-4, 7 y 12 marzo.

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**Convocatoria 01-2024**

El Gobierno del Estado de México, a través del Colegio de Bachilleres del Gobierno del Estado de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 fracción IV, 4 fracción V, 5, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69 y 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios 1, 8, 10, 18, 45, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 163 y 167 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables;

**C O N V O C A**

A las personas físicas o jurídicas colectivas, con capacidad legal para presentar propuestas a partir de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO COBAEM-LPNP-01-2024, para la contratación del Servicio de "Fumigación" las bases de la presente convocatoria, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.edomex.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle 2da. Privada de la Libertad no. 102, Colonia la Merced y Alameda, C.P. 50080, Toluca, México, teléfono: (722) 215-25-90, 2260450 ext. 8211 y 8182 los días 04,05,06,07,08,09 y 10 de marzo del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

No. de Licitación	Costo de Bases	Fecha Límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Fallo
COBAEM-LPNP-01-2024	\$1,799.00	10 de marzo de 2024	No se celebrará	11 de marzo de 2024 10:30 horas	19 de marzo de 2024 16:00 horas

- Las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número, para su consulta y compra a través del portal de Internet: <http://compranet.edomex.gob.mx>.
- La procedencia de los recursos es de origen Estatal.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en las oficinas centrales del COBAEM en Calle 2da. Privada de la Libertad no. 102, Colonia la Merced y Alameda, C.P. 50080, Toluca, México.
- La convocante emitirá el fallo con base en el dictamen de adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones, Bienes y servicios, y lo dará a conocer a los licitantes en junta pública en la fecha señalada.
- La moneda en que deberá cotizarse será en: peso mexicano.
- Lugar de prestación del servicio: Será de acuerdo a la programación de los servicios señalados por la convocante, en consideración de los 68 Planteles del COBAEM, 15 CEMSAD y Oficinas Centrales.
- Duración del servicio o plazo de entrega: Será de acuerdo a lo señalado en las bases y a la programación del ejercicio del recurso de la COBAEM-LPNP-01-2024.
- La condición de pago: Será de acuerdo a lo señalado en las bases de la licitación no. COBAEM-LPNP-01-2024.
- Garantías: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la licitación no. COBAEM-LPNP-01-2024.
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en alguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación COBAEM-LPNP-01-2024 y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los criterios que se utilizarán para la evaluación de propuestas y adjudicación del contrato será el binario. Por las características del servicio no se aceptarán propuestas conjuntas.
- En este procedimiento no aplicará la modalidad de subasta inversa.

**TOLUCA DE LERDO A 04 DE MARZO 2024**

**JOSÉ LUIS ZAMORA HIDALGO.- DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- RÚBRICA.**

1410-BIS.- 4 marzo.